

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de julio de 2026.

No. 53

Folleto Anexo

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
2022 - 2027**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
2022 - 2027**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....

MARCO NORMATIVO.....

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON OTROS SECTORES

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se elaboró a partir de un proceso de análisis del contexto socioeconómico y laboral del estado, mediante la revisión de información estadística oficial, registros administrativos del Instituto y diversos instrumentos de planeación estatal y sectorial. Este diagnóstico permitió identificar las principales brechas existentes entre las competencias laborales de la población y las necesidades del sector productivo, así como los retos asociados al acceso a empleo formal, mejores ingresos y oportunidades de emprendimiento.

En el Estado de Chihuahua, el desarrollo económico, la competitividad regional y la mejora del bienestar social dependen en gran medida de la capacidad de su población económicamente activa para integrarse de manera productiva al mercado laboral o para emprender actividades económicas sostenibles. No obstante, en el contexto actual persisten brechas significativas entre las habilidades y conocimientos que poseen mujeres y hombres económicamente activos y las competencias que demanda el entorno productivo, tecnológico y de servicios del estado.

El mercado laboral de Chihuahua se caracteriza por una dinámica de transformación constante, impulsada por la innovación, la digitalización, la diversificación de sectores estratégicos y la necesidad de incrementar la productividad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el cuarto trimestre de 2025 la tasa de informalidad laboral en el Estado de Chihuahua fue de 36.2 % de la población ocupada, lo que implica que más de una de cada tres personas trabajadoras lo hace en condiciones de informalidad sin acceso a seguridad social ni prestaciones básicas. Asimismo, con base en datos de la ENOE, alrededor de 29.9 % de la población ocupada percibió ingresos entre uno y dos salarios mínimos, reflejando que una parte relevante de la fuerza laboral enfrenta limitaciones para acceder a empleos mejor remunerados. Asimismo, una parte de la población enfrenta limitaciones para consolidar proyectos de emprendimiento debido a insuficiente capacitación técnica, actualización de competencias laborales y la escasa vinculación entre la formación para el trabajo y las necesidades reales del sector productivo.

Esta situación impacta de manera directa en la empleabilidad, los ingresos y la movilidad social de la población, así como en la capacidad del estado para fortalecer su desarrollo económico de manera incluyente y sostenible.

Ante este escenario, la meta para el periodo 2022–2027 consiste en fortalecer de manera sistemática y focalizada las habilidades y conocimientos de Mujeres y Hombres económicamente activos del Estado de Chihuahua, mediante programas de capacitación para el trabajo y para el emprendimiento alineados a las vocaciones productivas regionales y a las demandas del mercado laboral. Con ello, se busca incrementar la empleabilidad, facilitar el acceso a empleos mejor remunerados, impulsar el emprendimiento y contribuir al desarrollo económico y social del estado, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Plan Sectorial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

El presente Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se formula como el instrumento rector de planeación estratégica con el propósito de orientar sus objetivos, prioridades, proyectos y acciones, en congruencia con las necesidades de los sectores productivos y

de servicios del Estado, asegurando así la calidad, pertinencia y actualización constante de la capacitación ofrecida a la ciudadanía. Constituye la base fundamental que guiará la alineación de este Instituto con el objetivo de cumplir con las metas y objetivos internos a mediano plazo, asegurando un desempeño sólido y coherente con la misión y visión de la institución.

El Programa Institucional del ICATECH se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022–2027, particularmente en los ejes relacionados con el desarrollo económico, el empleo y el fortalecimiento del capital humano, así como al Plan Sectorial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), al ser esta la dependencia cabeza de sector.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

En el estado de Chihuahua existe una población económicamente activa superior a 1.7 millones de personas, con presencia de desempleo, subocupación e informalidad laboral, lo que evidencia la necesidad de ampliar los servicios de capacitación para mejorar la inserción laboral y la competitividad. Al menos una tercera parte de la población requiere actualizar sus conocimientos o adquirir nuevas competencias que le permitan acceder a mejores oportunidades de empleo o iniciar proyectos productivos propios.

La población objetivo del programa está integrada por mujeres y hombres de 15 años en adelante que requieren capacitación para el trabajo o el emprendimiento. La cobertura anual estimada es de aproximadamente 60 mil personas, considerando la capacidad operativa del Instituto y el comportamiento histórico de la demanda. La atención se brinda a través de planteles y acciones móviles distribuidas en distintos municipios del estado, así como mediante cursos en centros de trabajo y modalidades flexibles de capacitación.

El análisis de la demanda muestra que existe un crecimiento sostenido en la solicitud de cursos de capacitación, manteniéndose en un rango cercano a 55 mil a 60 mil personas por año. Sin embargo, el incremento de la cobertura se encuentra limitado por la disponibilidad presupuestal, ya que el gasto operativo se ha mantenido relativamente constante, lo que restringe la expansión del servicio. Ante este contexto, se plantea consolidar la cobertura actual y fortalecer la pertinencia de los cursos, priorizando oficios técnicos, habilidades digitales, emprendimiento y capacitación vinculada a las necesidades regionales del sector productivo.

El programa opera con financiamiento federal y estatal, complementado con ingresos propios, y se ejecuta mediante las áreas académica, administrativa, de vinculación y de planeación del Instituto, las cuales coordinan la oferta de capacitación, la relación con el sector productivo y el seguimiento de resultados. La intervención institucional se orienta a contribuir al desarrollo económico del estado mediante el fortalecimiento de las competencias laborales de la población, la promoción del autoempleo y la mejora de la productividad en los centros de trabajo.

En este contexto, el diagnóstico institucional identifica como principal reto mantener y ampliar la cobertura de capacitación con calidad y pertinencia, mejorar la vinculación con los sectores productivos, incorporar modalidades innovadoras de formación y optimizar el uso de los recursos disponibles, a fin de responder de manera efectiva a las necesidades del mercado laboral y al desarrollo regional del estado de Chihuahua.

MARCO NORMATIVO

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) tiene su origen en el Convenio de Coordinación celebrado el 15 de diciembre de 2000 entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se acordó promover la creación, operación y apoyo financiero de un organismo encargado de impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, con el propósito de fortalecer las competencias laborales de la población y su vinculación con el sector productivo.

Derivado de dicho convenio, el ICATECH fue constituido como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante el Decreto No. 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el 30 de junio de 2009, el Gobierno del Estado suscribió con el Ejecutivo Federal, a través de la SEP, un Convenio Marco de Coordinación para fortalecer los servicios educativos de nivel medio superior y la formación para el trabajo. En este marco, el Instituto mantiene coordinación con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior, instancia responsable de autorizar las claves de Centro de Capacitación para el Trabajo (CCT) y supervisar la operación académica de estos servicios.

Asimismo, el ICATECH recibe recursos federales a través del Programa Presupuestario U006 "Subsidios federales para organismos descentralizados estatales", cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de atención de los servicios de educación media superior y formación para el trabajo, debiendo reportar la información programática y financiera correspondiente a las autoridades educativas federales.

El Marco Normativo establece el conjunto de disposiciones jurídicas que fundamentan la creación, organización, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH):

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 3, fracción V: Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia;
- Artículo 123, fracción XIII: Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

Este artículo constitucional reconoce el derecho al trabajo digno y la capacitación como parte de las garantías laborales. Establece que deben promoverse acciones para la formación, capacitación y

adiestramiento de trabajadores, lo que fundamenta el papel de ICATECH como un organismo encargado de fortalecer la empleabilidad y la vinculación con el mercado laboral.

Cabe destacar la importancia de la capacitación para y en el trabajo, al ser una alternativa a través de la cual es posible acceder a un empleo formal de manera competitiva, respondiendo a las necesidades del sector productivo y social.

Legislación Federal:

Ley Federal del Trabajo

La LFT establece en sus principios que es de interés social promover y vigilar la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo, así como la certificación de competencias laborales. Esto respalda legalmente la función sustantiva del ICATECH de capacitar y vincular a las personas con las necesidades del mercado laboral.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Esta ley obliga a todas las entidades públicas a transparentar el uso de recursos públicos y a rendir cuentas sobre los resultados de sus programas. ICATECH, como Organismo Público Descentralizado, está sujeto a sus mandatos, lo que garantiza rendición de cuentas y acceso a la información.

Legislación Estatal:

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Disposiciones relativas a la planeación del desarrollo Estatal y a la promoción del bienestar social y económico.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Artículo 7 y conexos: Establece que todas las entidades paraestatales deben conducir sus actividades con base en políticas de planeación Estatal, e impulsa la profesionalización de las funciones públicas, lo cual respalda la operación institucional del ICATECH y su sujeción a estrategias estatales.

Establece la organización del Ejecutivo Estatal y la coordinación sectorial, ubicando al ICATECH dentro del sector coordinado por la SIDE.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua

- Artículo 1 y 2: Define al ICATECH como organismo paraestatal adscrito a la administración pública estatal, y regula su creación, organización, funcionamiento y control.
- Artículo 7: Encarga establecer políticas de desarrollo, coordinación programática y evaluación de resultados para las entidades paraestatales, vinculando directamente al ICATECH con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Artículo 53 y 58: Obligan a que los programas anuales y presupuestos del ICATECH incluyan objetivos, metas, indicadores y mecanismos de evaluación sistemática, asegurando la Planeación para Resultados.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Artículo 15: Indica que los programas institucionales deben estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales del Estado, proporcionando un mandato claro para la vinculación del Programa Institucional con los instrumentos superiores.

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Esta ley incorpora el Presupuesto basado en Resultados, que exige que los recursos se asignen y evalúen con base en indicadores de desempeño, lo cual debe vincularse a los objetivos y estrategias del ICATECH.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Esta ley determina obligaciones locales de publicación de datos, rendición de cuentas y acceso a la información de programas y presupuestos del ICATECH, garantizando apertura y participación ciudadana.

Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027

El Instituto se alinea a los ejes, objetivos y prioridades relacionados con el desarrollo económico, la generación de empleo, la competitividad y el fortalecimiento del capital humano.

Programa Sectorial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico 2022–2027

Como documento rector del sector al que se adscribe el ICATECH, a fin de garantizar la alineación estratégica del Programa Institucional.

Reglamentación local específica:**Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**

Particularmente en sus artículos 2° y 3°, los cuales establecen el objeto, atribuciones y funciones del Instituto. El artículo 2° señala que el Instituto tiene como finalidad impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo, orientada a fortalecer las competencias laborales de la población y contribuir al desarrollo económico del estado. Por su parte, el artículo 3° establece entre sus atribuciones promover programas de capacitación pertinentes a las necesidades del sector productivo, fomentar la vinculación con instituciones públicas y privadas y elevar el nivel profesional y técnico de la población.

Manual de Procedimientos del ICATECH

Deriva de la Ley de Entidades Paraestatales (arts. 16 y 62 fracción V) y de la Ley del Instituto (art. 15 fracción VII), estableciendo las reglas administrativas para las operaciones sustantivas del Instituto (capacitaciones, certificaciones, vinculación, etc.).

Código de Conducta del ICATECH

Con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, establece principios éticos y reglas para el comportamiento del personal, fortaleciendo la legalidad y transparencia interna.

Marco Jurídico Internacional:**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – ONU**

Aunque no son leyes vinculantes, los ODS (especialmente el ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico) constituyen un marco internacional reconocido que respalda la agenda de capacitación, inclusión laboral y generación de oportunidades económicas que desarrolla el ICATECH, y justifican la inclusión de objetivos de sostenibilidad en el Programa Institucional.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

El Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua 2022–2027 fue elaborado con base en el enfoque de Planeación Estratégica y Gestión para Resultados, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta técnica para asegurar la congruencia entre los objetivos institucionales, las estrategias, las líneas de acción y los indicadores de desempeño.

Para su elaboración se realizó un análisis del contexto económico, social y productivo del Estado de Chihuahua, con el propósito de identificar las principales problemáticas, retos y oportunidades relacionadas con la formación para y en el trabajo, así como las necesidades actuales y prospectivas del sector productivo y de servicios en las distintas regiones de la entidad.

Como parte del proceso metodológico se desarrollaron los siguientes instrumentos de análisis:

- Diagnóstico institucional y análisis del contexto socioeconómico, mediante la revisión de información estadística oficial, registros administrativos del Instituto e instrumentos de planeación estatal. Este diagnóstico permitió identificar la necesidad de fortalecer la capacitación técnica, ampliar la cobertura territorial de los servicios de capacitación y mejorar la vinculación con los sectores productivos del estado.
- Elaboración del Árbol de Problemas, que permitió identificar las causas y efectos del problema público relacionado con las limitaciones que enfrenta la población económicamente activa para fortalecer sus competencias laborales y mejorar sus oportunidades de empleo o emprendimiento.
- Construcción del Árbol de Objetivos, mediante el cual se definieron las soluciones institucionales orientadas al fortalecimiento de habilidades y conocimientos para el trabajo, así como al impulso del empleo y el emprendimiento.
- Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario del Instituto, la cual establece los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación que permiten dar seguimiento al desempeño institucional.

Asimismo, se realizó una revisión de los instrumentos de planeación de orden superior, particularmente del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y del Programa Sectorial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el fin de asegurar la alineación estratégica del Instituto con los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos por el Gobierno del Estado.

Con base en los resultados del diagnóstico y en los insumos generados a partir de la Metodología del Marco Lógico, se definieron la misión, visión, objetivo general y objetivos específicos del Instituto, así como las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la capacitación para el trabajo y el emprendimiento.

El Programa fue elaborado mediante un proceso técnico y participativo, incorporando la experiencia y aportaciones de las áreas sustantivas y administrativas del Instituto, y asegurando su consistencia con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Finalmente, el documento fue sometido a un proceso de revisión y validación normativa para garantizar su congruencia con el marco jurídico aplicable y su adecuada articulación con el Programa Operativo Anual, la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas establecidos por las instancias competentes.

Alineaciones a la Planeación Estratégica

El Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua se encuentra alineado con los principales instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal particularmente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2022–2027. Esta alineación garantiza que las acciones del Instituto contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico, formación de capital humano y fortalecimiento de competencias laborales de la población.

Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las acciones del Instituto se alinean principalmente con los siguientes objetivos:

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Educación de calidad

El objetivo institucional orientado a promover el desarrollo de competencias laborales mediante procesos de capacitación técnica y formación para el trabajo contribuye al cumplimiento de la Meta 4.4, que establece aumentar el número de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Las acciones del Instituto dirigidas a fortalecer las habilidades para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, así como la vinculación con el sector productivo, contribuyen al cumplimiento de la Meta 8.5, orientada a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para mujeres y hombres.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Programa Institucional se vincula con el Eje 3. Economía, particularmente con el tema Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, al promover el fortalecimiento de habilidades laborales y técnicas de la población económicamente activa, contribuyendo al desarrollo del capital humano y al incremento de la productividad.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027:

Las acciones del Instituto se alinean con el Eje 2. Crecimiento económico, innovador y competitivo, en el tema Capital humano y empleo, cuyo objetivo es proporcionar a la población económicamente activa del estado habilidades y conocimientos para el trabajo y el emprendimiento. En este sentido, el ICATECH contribuye

mediante la impartición de programas de capacitación técnica, actualización de competencias laborales y vinculación con el sector productivo.

Planeación Instrumental

Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2022 -2027:

El Programa Institucional del ICATECH se alinea directamente con el Objetivo Rector 8. Desarrollo, retención y atracción de talento, particularmente con la Estrategia 8.7, que busca dotar de habilidades y conocimientos para el trabajo y el emprendimiento a la población económicamente activa del estado.

Las acciones del Instituto contribuyen al cumplimiento de las líneas de acción del programa sectorial mediante:

- La impartición de cursos de capacitación dirigidos a las necesidades del mercado laboral.
- El fortalecimiento de competencias laborales que incrementen la productividad y competitividad de las personas capacitadas.
- La promoción de procesos de formación técnica y capacitación especializada.
- El fortalecimiento de mecanismos de vinculación con los sectores productivos.

Objetivos del Programa Institucional ICATECH	Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027	Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2022–2027
1. Promover en las personas el desarrollo competencias, a través de una capacitación dirigida a satisfacer las necesidades vinculadas con el sector industrial en el mercado laboral.	ODS 4 Educación de Calidad – Meta 4.4	Eje 3 Economía	Eje 2 Crecimiento económico innovador y competitivo / Capital humano y empleo	Objetivo 8 Desarrollo, Retención y Atracción de Talento / Estrategia 8.7
2. Establecer programas de actualización para los instructores que prestan servicio al Instituto y en general, promover la alta capacitación.	ODS 4 Educación de Calidad – Meta 4.4	Eje 3 Economía	Eje 2 Crecimiento económico innovador y competitivo / Capital humano y empleo	Objetivo 8 Desarrollo, Retención y Atracción de Talento
3. Colaborar con los sectores público y privado mediante acciones de capacitación y vinculación, para fortalecer la capacitación en centros de trabajo.	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico – Meta 8.5	Eje 3 Economía	Eje 2 Crecimiento económico innovador y competitivo	Objetivo 8 Desarrollo, Retención y Atracción de Talento / Estrategia 8.7
4. Fortalecer la capacitación mediante la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos formativos del Instituto.	ODS 4 Educación de Calidad – Meta 4.4	Eje 3 Economía	Eje 2 Crecimiento económico innovador y competitivo	Estrategia 8.7 Dotar de habilidades y conocimientos para el trabajo

Tabla de Alineación con la Planeación Estratégica

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON OTROS SECTORES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se alinea y articula de manera estratégica con diversas instituciones públicas, programas gubernamentales y actores del sector productivo y social, con el propósito de fortalecer el desarrollo del capital humano, la empleabilidad y el emprendimiento en el estado.

1. Instituciones del Gobierno del Estado de Chihuahua

El ICATECH se encuentra alineado principalmente con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), como dependencia cabeza del sector, contribuyendo a sus objetivos mediante la capacitación laboral orientada a sectores estratégicos, la innovación productiva y el fortalecimiento de la competitividad regional.

Asimismo, mantiene vinculación con:

- **Secretaría de Educación y Deporte**, en lo relativo a la formación para el trabajo, certificación de competencias y trayectorias educativas.
- **Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado**, en acciones orientadas a la empleabilidad, capacitación laboral y fortalecimiento del mercado de trabajo.
- **Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, a través de programas de inclusión social y capacitación para poblaciones prioritarias.
- **Secretaría de Hacienda del Estado**, en materia de programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del desempeño.
- **Secretaría de la Función Pública**, en lo referente a control interno, evaluación y rendición de cuentas.
- **Oficina de la Gobernatura**, es la dependencia encargada de la Planeación Estratégica en el Estado.
- **Secretaría General de Gobierno**, es el Órgano rector en materia de normatividad.

2. Instituciones y Programas del Ámbito Federal

El ICATECH se alinea con políticas y programas federales orientados a la capacitación y al empleo, tales como:

- **DGCFT**, mediante la adopción de lineamientos, modelos formativos y criterios de calidad que garantizan que los servicios de capacitación impartidos por el ICATECH sean pertinentes, homogéneos y reconocidos a nivel nacional, contribuyendo a la movilidad laboral y al fortalecimiento de las competencias productivas de la población.
- **CONOCER**, mediante el impulso a la evaluación y certificación de competencias laborales.

3. Sector Productivo y Organismos Empresariales

El ICATECH mantiene alineación operativa con:

- **Cámaras empresariales y asociaciones industriales**, como CANACINTRA, CANACO, COPARMEX y clústeres sectoriales, para identificar necesidades de capacitación y perfiles laborales.
- **Empresas y parques industriales**, para el diseño de capacitación específica y formación en sitio.
- **Organismos de fomento al emprendimiento**, para el desarrollo de habilidades empresariales y técnicas.

Esta vinculación permite asegurar la pertinencia de la oferta formativa y su alineación con las demandas reales del mercado laboral.

4. Instituciones Académicas y de Formación

El ICATECH se articula con:

- **Instituciones de Educación Media Superior y Superior**, públicas y privadas, para complementar trayectorias educativas y fortalecer la formación técnica.
- **Centros de capacitación y certificación**, para el intercambio de buenas prácticas y actualización de instructores.

5. Programas y Estrategias Transversales

El Instituto también se alinea con programas y estrategias transversales del Estado de Chihuahua, tales como:

- Programas de empleabilidad y desarrollo del capital humano.
- Estrategias de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Programas de inclusión social y atención a grupos prioritarios.
- Estrategias de digitalización y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la formación para el trabajo.
- Programas de desarrollo regional y fortalecimiento de vocaciones productivas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Misión

Impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la entidad, preparando mano de obra calificada, asegurando la calidad de la enseñanza, sistematizando la vinculación con el aparato productivo y satisfaciendo las necesidades del desarrollo regional.

Visión

Ser una Institución de excelencia en educación para y en el trabajo que coadyuve al desarrollo económico y social de los habitantes de distintas regiones del estado de Chihuahua.

Objetivo general del Instituto

Impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en el Estado de Chihuahua mediante la impartición de capacitaciones, propiciando una mejor calidad y vinculación del servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional, estatal y nacional.

A continuación, se presentan estrategias y líneas de acción alineadas a cada uno de los objetivos específicos del Instituto:

- 1. Promover en las personas el desarrollo competencias, a través de una capacitación dirigida a satisfacer las necesidades vinculadas con el sector industrial en el mercado laboral.**

Estrategias

- 1.1 Alinear la oferta de capacitación a las demandas actuales y futuras del sector industrial del Estado.
- 1.2 Fortalecer las competencias técnicas y transversales de las personas capacitadas para mejorar su empleabilidad.

Líneas de acción

- 1.1.1 Diseñar y actualizar planes y programas de estudio orientados a perfiles laborales específicos.
- 1.2.1 Integrar habilidades blandas en los programas de capacitación.

2. Establecer programas de actualización para los instructores que prestan servicio al Instituto y en general, promover la alta capacitación.**Estrategias**

- 2.1 Profesionalizar de manera continua los instructores que prestan servicio al Instituto.
- 2.2 Fomentar una cultura de mejora continua en los procesos formativos.

Líneas de acción

- 2.1.1 Coordinar el funcionamiento de las academias técnicas del Instituto, responsables de diseñar, actualizar y evaluar los contenidos de capacitación, con el propósito de asegurar la pertinencia y calidad de los programas formativos en relación con las necesidades del sector productivo.
- 2.2.1 Evaluar periódicamente el servicio prestado por los instructores e incorporar mecanismos de retroalimentación.

3. Colaborar con los sectores público y privado mediante acciones de capacitación y vinculación, para fortalecer la capacitación en centros de trabajo.**Estrategias**

- 3.1 Impulsar mecanismos de vinculación con los sectores público y privado para ampliar la capacitación en centros de trabajo.
- 3.2 Fortalecer la capacitación en centros de trabajo mediante la identificación de necesidades del sector productivo.

Líneas de acción

- 3.1.1 Impartir capacitación dirigida a las personas trabajadoras de los sectores público y privado.
- 3.2.1 Actualizar la oferta de capacitación con base en la demanda laboral.

4. Fortalecer la capacitación mediante la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos formativos del Instituto.**Estrategias**

- 4.1 Incorporar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la impartición de cursos de capacitación.
- 4.2 Modernizar los modelos de capacitación mediante la modalidad en línea o mixta.

Líneas de acción

- 4.1.1 Utilizar plataformas tecnológicas para la impartición de cursos.
- 4.2.1 Implementar cursos en modalidad en línea o mixta para ampliar la cobertura de capacitación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1: Promover en las personas el desarrollo competencias, a través de una capacitación dirigida a satisfacer las necesidades vinculadas con el sector industrial en el mercado laboral.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Descripción de las variables	Línea base	Meta anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área Responsable del seguimiento	Supuestos
Estrategia 1.1	Número de diagnósticos de necesidades del sector industrial realizados	Diagnósticos	NDSI	NDSI = Número de diagnósticos sectoriales realizados	0	1	2	Informes de la Dirección de Vinculación	Anual	ODS 4	Dirección de Vinculación	El sector productivo participa en el levantamiento de información.
Estrategia 1.2	Porcentaje de Cursos de capacitación Para el trabajo impartidos	Cursos	$(\text{CCPTI}/\text{TCI}) \times 100$	CCPTI= Cursos de capacitación para el Trabajo Impartidos TCI = Total de cursos Impartidos	70%	70%	70%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	La población tiene interés por capacitarse y se programan cursos de capacitación para el Trabajo.
Línea 1.1.1	Número de programas de estudio actualizados	Programas	NPEA	NPEA = Número de programas de Estudio Actualizados	0	1,181	1,181	Oferta académica	Anual	ODS 4	Dirección Académica, departamento de servicios escolares	Las condiciones del mercado laboral requieren la actualización de los programas de capacitación.
Línea 1.2.1	Porcentaje de cursos que incorporan habilidades blandas	Cursos	$(\text{CHB}/\text{TCI}) \times 100$	CHB = Cursos de habilidades blandas TCI = Total de cursos Impartidos	7%	8%	8%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	Las necesidades del mercado laboral requieren la incorporación de habilidades blandas en los procesos de capacitación.

Objetivo 2: Establecer programas de actualización para los instructores que prestan servicio al Instituto y en general, promover la alta capacitación.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Descripción de las variables	Línea base	Meta anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área Responsable del seguimiento	Supuestos
Estrategia 2.1	Porcentaje de instructores que participan en academias	Instructores	$(NIPA / TIA) \times 100$	NIPA = Número de Instructores que Participan en Academias / TIA = Total Instructores Activos	0	4.5%	9%	Listas de asistencia	Anual	ODS 4	Dirección Académica	Los instructores que prestan servicio al Instituto cuentan con disponibilidad y disposición para participar en las academias.
Estrategia 2.2	Porcentaje de cursos que alcanzan una calificación igual o mayor a 90% en la encuesta satisfacción aplicada a los capacitandos	Cursos	$(NCCS / TCE) \times 100$	NCCS = Número de Cursos Calificados Satisfactoriamente con calificación $\geq 90\%$ TCE = Total de Cursos Evaluados	0%	85%	90%	Encuestas de satisfacción aplicadas	Anual	ODS 4	Dirección Académica	Los capacitandos responden las encuestas de satisfacción.
Línea 2.1.1	Número de programas de capacitación revisados en academias	Programas	NPCRA	NPCRA = Número de Programas de Capacitación Revisados en Academias	0	5	5	Actas de academia, reportes académicos, registros de actualización de programas	Anual	ODS 4	Dirección Académica / Departamento de Desarrollo de Instructores	Existen cambios en los requerimientos del mercado laboral que hacen necesaria la actualización de los programas de capacitación.
Línea 2.2.1	Porcentaje de instructores que obtienen una calificación igual o mayor a 90% en la encuesta satisfacción aplicada a los capacitandos	Instructores	$(NICS / TIE) \times 100$	NICS = Número de Instructores Calificados Satisfactoriamente con calificación $\geq 90\%$ TIE = Total de Instructores Evaluados	0%	85%	90%	Encuestas de satisfacción aplicadas	Anual	ODS 4	Dirección Académica	Los capacitandos responden las encuestas de satisfacción.

Objetivo 3: Colaborar con los sectores público, privado y social mediante acciones de capacitación y vinculación, a fin de contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y social de la comunidad, en el ámbito de competencia del Instituto.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Descripción de las variables	Línea base	Meta anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área Responsable del seguimiento	Supuestos
Estrategia 3.1	Número de convenios de colaboración vigentes con organizaciones públicas y privadas	Convenios	NCV	NCV = Número de convenios Vigentes	245	84	504	Registro de convenios y expedientes de vinculación del ICATECH, Departamento Jurídico	Anual	ODS 4	Departamento Jurídico	Las Organizaciones públicas y privadas mantienen interés en establecer y fortalecer mecanismos de colaboración con el Instituto para el desarrollo de programas de capacitación.
Estrategia 3.2	Porcentaje de Cursos de capacitación en centro de trabajo impartidos	Cursos	$(\text{CCCTI}/\text{TCI}) \times 100$	CCCTI= Cursos de capacitación en Centros de Trabajo Impartidos TCI = Total de cursos Impartidos	30%	30%	30%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	Las organizaciones públicas y privadas tienen interés por capacitar a su personal y se programan cursos de capacitación en centros de trabajo.
Línea 3.1.1	Porcentaje de Personas Egresadas de cursos de capacitación en centros de trabajo	Personas	$\text{PECCT}/\text{TPE} \times 100$	PECCT = Personas Egresadas a Cursos de Capacitación en Centros de Trabajo TPE = Total de Personas Egresadas	30%	30%	30%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	Las personas Inscritas concluyen satisfactoriamente los cursos de capacitación en centros de trabajo y reciben una constancia de acreditación.
Línea 3.2.1	Número de diagnósticos de necesidades de capacitación realizados en centros de trabajo	Diagnósticos	NDNC	NDNC = Número de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación realizados en centros de trabajo	0	150	30	Informes de vinculación, reportes de visitas a centros de trabajo, registros de la Dirección de Vinculación	Anual	ODS 4	Dirección de Vinculación	Los centros de trabajo colaboran con el Instituto proporcionando información para la detección de necesidades de capacitación.

Objetivo 4: Fortalecer la capacitación mediante la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos formativos del Instituto.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Descripción de las variables	Línea base	Meta anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área Responsable del seguimiento	Supuestos
Estrategia 4.1	Porcentaje de cursos que incorporan TIC en su modalidad de impartición	Cursos	$(CTIC/TCI) \times 100$	CTIC = Cursos con uso de TIC TCI = Total de Cursos Impartidos	2.7%	13%	26%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	Existe acceso a infraestructura tecnológica y conectividad para la implementación de herramientas TIC en los procesos de capacitación
Estrategia 4.2	Porcentaje de cursos impartidos en línea	Cursos	$(CIEL/TCI) \times 100$	CIEL = Cursos Impartidos En Línea TCI = Total de Cursos Impartidos	0.75 %	10%	20%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	La población tiene interés por capacitarse mediante la modalidad en línea y se programan cursos.
Línea 4.1.1	Número de Cursos realizados en línea utilizando la plataforma Moodle	Cursos	NCRL	NCRL = Número de Cursos Realizados en línea	0	14	28	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección Académica	La población tiene interés por capacitarse mediante la plataforma moodle.
Línea 4.2.1	Porcentaje de Personas Inscritas a cursos de capacitación en línea	Personas	$PICEL/TPI \times 100$	PICEL = Personas Inscritas a Cursos en Línea TPI = Total de Personas Inscritas	0.46 %	11.5%	23%	Registro interno, Base de datos de alumnos, SIICET (Sistema Integral de ICATECH), Dirección de Planeación	Anual	ODS 4	Dirección de Planeación	La población tiene interés por capacitarse mediante la modalidad en línea o mixta.

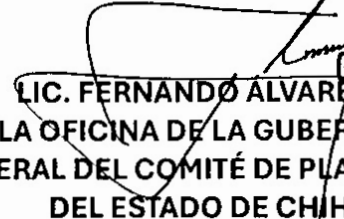
EL QUE SUSCRIBE, LIC. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, PÁRRAFO TERCERO Y 36 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 8, FRACCIÓN I, INCISO B), NUMERALES 1 Y 2; INCISO H), NUMERALES 1 Y 2; Y 18 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO. -----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 - 2027 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBADO DURANTE LA PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----




OFICINA DE LA
GUBERNATURA DEL ESTADO
LIC. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE,
TITULAR DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SIN TEXTO